

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Santiago de Cali, trece (13) de abril del 2026

SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA

Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Departamento Administrativo de Gestión Del Medio Ambiente DAGMA

ASUNTO: Designación supervisor y apoyo a la supervisión de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor de la Orden de Compra No 163111

Nombre del contratista	UNION TEMPORAL LCT-2022 N.I.T. 901668906 CRA 69 A No. 65-81 Bogotá D.C, Cundinamarca Atte: Laura Cuevas Serrano acuerdolct2023@gmail.com Teléfono: +57 3118830
Nº de contrato	163111
Objeto contractual	transporte público terrestre automotor especial, para realizar el traslado de funcionarios, prestadores de servicios, de igual forma el traslado de herramientas, equipos, insumos y materiales, en la zona urbana y zona rural del distrito de Santiago de Cali.; con el fin de mejorar la labor operativa y administrativa del Dagma, para la vigencia fiscal 2026.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	13 de abril de 2026
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500410973

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	10 de abril de 2026
--	---------------------

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Expedir los informes de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Adicionalmente, le fueron asignadas las actividades y funciones detalladas en los estudios previos y demás documentos de la orden de compra No 163111 del 08 de abril de 2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a MARITZA ECHEVERY SOTO

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

- Brindar al asociado apoyo en la comunicación con el supervisor y la dirección del DAGMA.
- Colaborarle al supervisor en la elaboración del informe de ejecución.
- Informar al supervisor sobre los pormenores que se presenten en la ejecución del contrato.
- Brindar apoyo al asociado para la presentación de la cuenta de cobro.
- Las que le sean asignadas por el supervisor.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones..

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005


LINA MARCELA BOTÍA MUÑOZ
C.C. No. 1.144.028.603
DIRECTORA DAGMA

Notificado:


SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Gestión Del Medio Ambiente DAGMA
Fecha: Abril de 2026


MARITZA ECHEVERRY SOTO
Contratista
Apoyo a la supervisión
Fecha: Abril de 2026